



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR COMERCIAL ALIAGRO LTDA.

ALGARROBO,
DECRETO N°

14 DIC 2018

6740

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 190 de Sesión Extraordinaria N° 35, del 12.12.2017, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2018.
4. D.A. N° 2726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el acuerdo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, donde aprueba Presupuesto municipal para el año 2018.
5. D.A. N° 2736 de fecha 15.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°8.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 528, de fecha 02.12.2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 4677 de fecha 20.08.2018, modifica D.A N° 48 de fecha 09.01.2018, establece el orden de subrogancias.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido Nro.13779, emitida por PRODESAL, de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de 21 cajas de aretes control mosca del cuerno, para ronda veterinaria.
- Que la adquisición no supera las 10 UTM, se cotizó mediante Plataforma Mercado Público a tres proveedores, y según lo establece el Reglamento de Compras Públicas, específicamente lo indicado en su Art. 10 N° 8, **"Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"**.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con proveedor Comercial Aliagro Limitada, Rut. 77.186.150-4, con domicilio en 1 Sur N° 2275, Talca, para que este último provea 21 cajas de aretes control mosca del cuerno, según requerimientos de Prodesal.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la adquisición de 21 cajas de aretes control mosca del cuerno, la suma de \$ 274.140.- (doscientos setenta y cuatro mil ciento cuarenta pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta N° 215-22-04-004, "PRODUCTOS FARMACÉUTICOS", correspondiente al Presupuesto Municipal año 2018, Programa PRODESAL.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA CONSUELO GUTIÉRREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/DMS/U.C/TVC/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 12 DIC 2018
SALIDA
DOCUMENTO 13 DIC 2018
FECHA
NOMBRE
FIRMA

ABOGADO JEFE
DEPTO. JURIDICO

